



DECRETO 134/2017, de 3 de mayo de 2017, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirá la adjudicación del contrato menor de arrendamiento de arrendamiento de instalaciones del quiosco-bar, sito en el polideportivo municipal Juan Pablo II de esta localidad, temporada 2017, consistente en la explotación de la actividad de quiosco-bar así como el espacio anejo al mismo para la instalación de una terraza con veladores.

Visto que el Ayuntamiento es propietario del inmueble (quiosco-bar) ubicado en el complejo polideportivo Juan Pablo II, sito en el Pº Río Lozoya nº 53 de esta localidad.

Vistas las características del inmueble que se pretende alquilar y el tiempo de duración del mismo.

Visto que con fecha 28/04/2017, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Redactado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirá la adjudicación del contrato de arrendamiento del referido inmueble, consistente en la explotación de la actividad de quiosco-bar así como el espacio anejo al mismo para la instalación de una terraza con veladores, temporada 2017.

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **DISPONGO:**

Primero.- Llevar a cabo el arrendamiento del referido bien inmueble mediante el procedimiento del contrato menor, de conformidad con lo establecido según lo establecido en los artículos 4.1 p), 20, 23.3, 111 y 138.3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirá la adjudicación del contrato menor de arrendamiento de inmueble ubicado en el complejo polideportivo Juan Pablo II, sito en el Pº Río Lozoya nº 53 de esta localidad, consistente en la explotación de la actividad de quiosco-bar así como el espacio anejo al mismo para la instalación de una terraza con veladores, temporada 2017.

Segundo.- Que se dé al mismo la mayor publicidad posible, insertando anuncio en el Tablón municipal y en los sitios de costumbre de la localidad.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Ángel Martínez Herrero, en Buitrago del Lozoya, a 3 de mayo de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Secretario,

Fdo.: Jesús I. González González

El Alcalde,

Fdo.: Ángel Martínez Herrero